

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Exposición pública del acuerdo relativo a la aprobación provisional de modificación y establecimiento de Ordenanzas Fiscales para 1994
III.C.8300

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1993 acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Impuesto sobre Bienes inmuebles.
- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.
- Tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal.
- Tasa por el otorgamiento de Licencias Urbanísticas.
- Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Precio público por la prestación del servicio de matadero municipal.
- Precio público por tránsito de ganados por las vías públicas.
- Precio público por tenencia y control de perros.
- Precio público por arrendamiento de parcelas del común.

Asimismo, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del Precio Público por prestación del servicio de Piscinas Municipales.

De conformidad con LO establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 d diciembre, y en el 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cornago, a 12 de noviembre de 1993.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública del proyecto "Urbanización de las Plazas de Lavadero y Hospital"
III.C.8264

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre prestó aprobación al proyecto técnico de la obra "URBANIZACIÓN DE LAS PLAZAS DE "LAVADERO" Y "HOSPITAL" que ha sido redactado por el Arquitecto D. Emilio Carreras y el Ingeniero D. J. Ignacio Castellón.— Queda expuesto al público para que pueda ser examinado en esta Secretaría y, en su caso, presentar las oportunas reclamaciones durante el periodo de información pública de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, el proyecto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lardero, 12 de noviembre de 1.993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación III.C.8301

Necesitando disponer este Ayuntamiento, urgentemente de espacio en sus Almacenes Municipales de Servicios de "Prado Viejo", y no pudiendo conservar, -sin menoscabo y detrimento en su valor,- los vehículos depositados en el mismo como presuntamente abandonados, o la chatarra procedentes de ellos, cuyas matrículas se relacionan a continuación; por este anuncio:

Se NOTIFICA, y pone en general conocimiento de sus titulares, Organismos Oficiales e interesados en los mismos, que pueden proceder, previa demostración de sus derechos de propiedad, o cualquier otro que aduzcan sobre el vehículo o sus restos, y el abono de los gastos ocasionados por su depósito (artículos: 1779 y 1780, del Código Civil; 6 y 7.2, de la Ordenanza Fiscal nº 24; 7, de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 15 de Junio de 1.965; 2 y 4 de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 8 de Marzo de 1.967; 6, 7, 9 y Disposición Transitoria de la Orden Ministerial -Gobernación-, de 14 de Febrero de 1974; artículo: 71.1. a). y 2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo; y Arts. 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de Noviembre de 1992), a personarse en la Unidad Administrativa del Area de Protección Ciudadana, para tramitar la retirada de los vehículos o de sus restos, antes del próximo día 6 de diciembre de 1993.

Transcurrido el plazo señalado, y de conformidad con los artículos: 615, del Código Civil; 2, de la Ley 42/1975, de 19 de Noviembre, sobre desechos y residuos sólidos urbanos; las Ordenes del Ministerio de la Gobernación, de fechas: 15 de Junio de 1.965; 8 de Marzo de 1967 y 14 de Febrero de 1974; los artículos: 7. c)., 38.3. y 4. y 71.1. a)., y Disposición Transitoria del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo; y los artículos: 166 y 292.II. b).; III. b). y V.; de 25 de Septiembre de 1934; este

Ayuntamiento dispondrá de los referidos vehículos como mejor proceda en derecho.

Logroño, 16 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

B-7263 BT	I.O-6466 B	I.O-6087 D	M-6495 CB
B-0222 CS	LO-6643 B	LO-6156 D	M-3284 CN
B-4598 CY	LO-6917 B	LO-6326 D	M-3548 EB
B-2640 DD	LO-7153 B	LO-7130 D	NA-5079 E
B-7521 FD	LO-9012 B	I.O-7260 D	NA-8713 D
BI-3134 C	LO-9030-B	LO-8466 D	NA-0157 F
BI-5575 J	LO-9255 B	LO-9126 D	NA-3692 F
BI-1519 S	I.O-9284 B	I.O-0062 E	NA-9148 H
BI-2726 U	LO-9859 B	LO-0956 E	NA-4687 I
BI-7782 X	LO-0499 C	LO-1318 E	NA-6791 K
BI-8706 X	LO-1385 C	LO-2028 E	NA-1386 L
HU-9266 B	LO-2936 C	LO-3221 E	O-5892 B
HU-4386 D	I.O-3391 C	LO-3379 E	O-1511 U
LO-24079	I.O-4474 C	I.O-3730 E	O-1226 AD
I.O-72727	LO-4791 C	LO-4784 E	P-8355 B
LO-29813	LO-5452 C	LO-4899 E	PM-9822 AB
LO-30305	I.O-5729 C	I.O-5718 E	PO-8310 D
LO-0866 A	LO-5933 C	LO-6426 E	S-7957 C
LO-1394 A	I.O-5955 C	LO-8291 E	S-4180 F
LO-2792 A	I.O-6321 C	I.O-8849 E	SS-88416
I.O-3998 A	LO-7280 C	LO-8937 E	SS-0225 G
I.O-5114 A	LO-8307 C	LO-9881 E	SS-0561 K
I.O-5250 A	LO-9848 C	LO-9987 E	SS-8416 O
I.O-5757 A	I.O-0236 D	I.O-0001 F	TE-00050 R
LO-6486 A	LO-0476 D	LO-0300 F	V-2924 EH
I.O-6917 A	I.O-0679 D	I.O-0556 F	VA-4199 G
I.O-8807 A	I.O-1803 D	LO-7949 F	VI-6061 A
LO-8813 A	I.O-2068 D	I.O-4764 G	VI-7613 A
LO-0414 B	LO-2588 D	LO-1517 K	VI-9883 B
LO-0593 B	I.O-2963 D	LO-1749 K	VI-2198 D
LO-0623 B	LO-2991 D	LO-2014 K	VI-9183 E
I.O-0773 B	I.O-4051 D	M-8094 AZ	Z-1647 M
LO-2133 B	LO-4426 D	M-1056 BP	Z-5028 S
LO-4759 B	LO-4697 D	M-1448 BT	Sin matrícula
I.O-4896 B	LO-5043 D	M-1633 BW	Crhysler - Blanco
LO-5314 B	I.O-5046 D	M-8037 BW	Seat Kit - Blanco
			Skoda - Rojo

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1993

III.C.8265

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.390.321
3	Tasas y otros ingresos	9.740.000
4	Transferencias corrientes	5.855.456
5	Ingresos patrimoniales	17.071.870
B) Operaciones de capital		
6	Enjaneación de inversiones reales	4.265.994
7	Transferencias de capital	16.993.676
	Total ingresos	56.317.317
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	13.008.338
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.845.739
3	Gastos financieros	971.973
4	Transferencias corrientes	3.612.500
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	15.003.767
9	Pasivos financieros	875.000
	Total gastos	56.317.317

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del